

Denunciado: Robledo e Hijos, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Londres, s/n. 10005 Cáceres.

Expediente nº: C/068-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, en su art. 17 (Envasado y etiquetado), art. 18 (Competencias y responsabilidades) y art. 20 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 202, de 24 de agosto), en su redacción dada por el Real Decreto 1324/2002, de 13 de diciembre, que le modifica en su art. 5; en Relación con el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (B.O.E. núm. 273, de 14 de noviembre de 2003), Capítulo III del Anexo.

— Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno, arts. 3 y 5.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), arts. 2.1 y 13.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), apartados 1 y 6 del art. 34 en relación con lo dispuesto en los arts. 2.1 y 13 del mismo texto legal.

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), apartados 3 y 5 del art. 31, de acuerdo con las previsiones contenidas en los arts. 11 y 12.

Sanción propuesta: Doscientos cuarenta euros (240 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 18 de enero de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2005 sobre construcción de hotel. Situación: finca “Fernando Díaz”, parcela 10 del polígono 12. Promotor: Riscal del Jerte, S.A., en Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de hotel. Situación: finca “Fernando Díaz”, parcela 10 del polígono 12. Promotor: Riscal del Jerte, S.A. Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005 ha aprobado inicialmente, por unanimidad,

expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en modificar el art. 215 de las mismas fijando en 2 has la parcela mínima para la ubicación e instalación de Industrias Peligrosas y Nocivas en suelo no urbanizable genérico, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 16 de enero de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre la notificación del acuerdo de anulación de la adjudicación definitiva del Solar nº 1 de la Zona nº 9 del Polígono Industrial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2005, en el sentido de anular la adjudicación definitiva acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2004, del Solar nº 1 de la Zona nº 9 del Polígono Industrial de esta localidad a favor de la empresa Noble-Res, S.L. y proceder a la incautación de la fianza definitiva ingresada en las arcas municipales por dicha empresa, cuya cuantía asciende a 1.100 euros, por aplicación de lo previsto en el apartado décimo del Pliego de Condiciones que rigió la subasta, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el día 21 de julio de 2004, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Contra el acuerdo notificado podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción sito en Mérida, en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter previo y potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, podrá interponer cualquier otra reclamación o recurso que estime pertinentes.

Lobón, a 16 de enero de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 sobre rectificación del error material en la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón Podador-Segador.

Para poner en general conocimiento de los interesados, de la rectificación del error material detectado en la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Podador-Segador, vacante en la plantilla de laborales de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, y que fue publicada en el D.O.E. número 5, de 12 de enero de 2006 (659).

En consecuencia, en donde dice “Dos plazas” de Peón Podador-Segador, debe decir: “Una plaza” de Peón Podador-Segador, y ello por así figurar en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, para el año 2006, y haber sido por tanto, resuelto en esa forma por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2005.

Y ello en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, referente a la rectificación de errores materiales o de hecho.

Cáceres, a 18 de enero de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se hace público el nombramiento de D^a María Teresa Roncero Lozano, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración